



**UNIÓN EUROPEA - MEDIDAS ANTIDUMPING SOBRE  
EL BIODIÉSEL PROCEDENTE DE LA ARGENTINA**

COMUNICACIÓN DEL ÓRGANO DE APELACIÓN

La siguiente comunicación, de fecha 6 de octubre de 2016, dirigida por el Presidente del Órgano de Apelación al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye a los Miembros de conformidad con el párrafo 5 del artículo 17 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias.

---

Tengo el honor de enviarle el informe del Órgano de Apelación sobre el asunto *Unión Europea - Medidas antidumping sobre el biodiésel procedente de la Argentina* (WT/DS473/AB/R). El informe se distribuirá a los Miembros de la Organización Mundial del Comercio aproximadamente a las 17 h del día de hoy, y tiene carácter confidencial hasta el momento de su distribución. Los tres Miembros del Órgano de Apelación que han actuado en esta apelación son el Sr. Ujal Singh Bhatia, como Presidente de la Sección, y el Sr. Peter Van den Bossche y la Sra. Yuejiao Zhang, como Miembros.

---